



TRIBUNA

¿Cómo se debería difundir el conocimiento universitario?



Ignasi Labastida
Responsable de la
Oficina de Difusión del
Conocimiento de la UB

Uno de los principales problemas con que se encuentra una universidad cuando decide impulsar un modelo de difusión del conocimiento que se genera en su institución es la falta de una política clara sobre los derechos de autor de los contenidos que elaboran los miembros de su comunidad, ya sean profesores, estudiantes o trabajadores, y ya sean de ámbito institucional, docente o de investigación.

Esta falta de regulación no la encontramos en otro tipo de materiales, las patentes, que se incluyen dentro de la propiedad industrial. Es este caso, las universidades sí que se han preocupado de elaborar unos procedimientos y unos repartos para buscar un equilibrio entre la institución y las personas. La razón es obvia: las patentes pueden generar grandes sumas de dinero, las obras protegidas por la propiedad intelectual no. Pero la ley que protege a las creaciones artísticas es la misma que afecta a un artículo científico o a unos apuntes de clase. Esta misma ley es la que prevé algunos usos libres para determinadas circunstancias dentro del ejercicio de la docencia o de la investigación. Unas circunstancias muy determinadas y que no permiten el uso libre y sin restricciones, como creen muchos docentes.

Ahora las universidades españolas se apuntan a iniciativas de difusión de materiales docentes o firman declaraciones apoyando el acceso abierto al conocimiento científico. Sin embargo, es necesario que primero se reflexione sobre cómo se deben ejercer los derechos de autor dentro de estos centros. Hay que buscar un equilibrio y fomentar que el conocimiento llegue a la sociedad para compartirlo libremente con la única restricción de mantener la integridad de las obras y reconocer la autoría. Esta necesidad de abrir el conocimiento es aún más importante en las universidades públicas, donde se tendría que aplicar la lógica de que lo público debe ser público.

Tenemos que reclamar que nuestras universidades fomenten y apoyen los modelos de difusión abierta del conocimiento y que jueguen un papel importante para reclamar cambios legales que permitan que muchos de los actos que ejercen los docentes se incluyan en las excepciones previstas por la ley. Además, habría que mejorar el paradigma docente actual (tanto en formación presencial como a distancia) y evolucionar hacia otros más centrados en el alumno, como se recomienda en los nuevos créditos europeos (ECTS).

Veremos cómo reaccionan nuestras universidades a los nuevos retos que plantea la difusión libre del conocimiento. Hasta ahora, algunas se han apuntado a iniciativas y proyectos internacionales, pero aún hay un gran desconocimiento sobre el acceso abierto o los recursos educativos abiertos. Deben plantearse cuál tiene que ser su papel en la sociedad: ¿quieren permanecer cerradas o quieren ser una fuente de conocimiento a la cual se pueda acceder libremente? Compartamos el conocimiento, hagamos una sociedad más libre.